

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CORTES GENERALES

**2582** *Resolución de 23 de noviembre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y sus Organismos dependientes durante el ejercicio 2014.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 23 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y sus Organismos dependientes durante el ejercicio 2014, acuerda:

1. Mejorar el contenido de la memoria justificativa de la necesidad de contratación, aclarando los términos de la necesidad y oportunidad.
  2. Hacer efectivas las garantías en caso de incumplimiento de los términos del contrato, aplicando las penalizaciones establecidas.
  3. Aplicar las medidas establecidas en la nueva Ley de Contratos del Sector Público para evitar las observaciones incluidas en este informe.
  4. Aplicar criterios de igualdad de género, sostenibilidad y transparencia en la contratación pública.
  5. Instar al Gobierno a:
    - Modificar las bases por las que se regulan las memorias justificativas con las que se presentan a los concursos y subvenciones de los organismos públicos para que se ajusten debidamente a la prestación objeto del contrato.
    - Incrementar el seguimiento de la ejecución de los contratos realizados.
    - Cumplir la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en todos sus contratos públicos incluyendo criterios para premiar a quienes promuevan la igualdad de género.
    - Desarrollar en las memorias justificativas la necesidad de la contratación, determinando con mayor detalle y precisión, cuáles son las necesidades reales de satisfacer con la prestación objeto del contrato, con referencias específicas a las particulares circunstancias concurrentes en el momento en el que se proponga la tramitación de cada expediente de contratación, en lugar de meras referencias genéricas.
    - Realizar un mayor seguimiento de la ejecución de los contratos y del cumplimiento de los plazos; y, en caso de incumplimiento, haciendo efectivas las garantías y, en su caso, la imposición de penalidades o sanciones pecuniarias.
    - Impulsar una aplicación más efectiva y regular de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, sin perjuicio de su carácter potestativo.
2. Instar a los Ministerios del área Político-Administrativa del Estado y sus Organismos Dependientes a:
- Una mayor atención y más rápida implementación de las resoluciones procedentes de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas pues, tal como se desprende del informe de fiscalización, no han sido incorporadas en su totalidad, sin perjuicio del avance experimentado y reconocido por el Tribunal. Se destacan como pendientes de su implantación las relativas a la justificación adecuada de la necesidad de los contratos y la relativa al mayor seguimiento de la ejecución de los contratos.

3. Instar al Tribunal de Cuentas a:

– Intentar resolver aquellas incidencias en las que, desde el Tribunal, se pone reparo a determinadas cuestiones del contrato, siendo objeto de alegación por la entidad fiscalizada, aludiendo que se trata de contratos que cuentan con el visto bueno de la Abogacía del Estado y del Interventor correspondiente. Entendemos que, en aras a dotar de mayor seguridad jurídica a los procedimientos, facilitar un entorno más seguro al gestor (en atención a posibles responsabilidades) y, sobre todo, proceder de una manera uniforme en el conjunto de la Administración, se debería realizar un esfuerzo especial por todas las partes, con el único objetivo de evitar que se vuelvan a reproducir situaciones similares y que observamos en diferentes informes de fiscalización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.–El Presidente de la Comisión, Eloy Suárez Lamata.–El Secretario Primero de la Comisión, Vicente Ten Oliver.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN REALIZADA  
POR LOS MINISTERIOS DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES DURANTE EL  
EJERCICIO 2014**

**EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 30 de marzo de 2017 el **“Informe de fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y sus Organismos dependientes durante el ejercicio 2014”** y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

## ÍNDICE

### I. INTRODUCCIÓN.

I.1. INICIATIVA, OBJETIVOS, ÁMBITO Y PROCEDIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN.

I.2. MARCO NORMATIVO.

I.3. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

### II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

II.1. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.

II.1.1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

II.1.2. Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán.

II.1.3. Consorcio Casa Sefarad-Israel.

II.1.4. Consorcio Casa del Mediterráneo.

II.1.5. Consorcio Casa África.

II.2. MINISTERIO DE JUSTICIA.

II.2.1. Centro de Estudios Jurídicos.

II.3. MINISTERIO DE DEFENSA.

II.3.1. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.

II.3.2. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

II.3.3. Servicio Militar de Construcciones.

II.3.4. Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

II.4. MINISTERIO DEL INTERIOR.

II.4.1. Dirección General de Tráfico.

II.4.2. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

II.4.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

II.5. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

II.5.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

II.5.2. Biblioteca Nacional.

II.5.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

II.5.4. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

II.5.5. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

II.5.6. Consejo Superior de Deportes.

II.5.7. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

II.5.8. Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

II.5.9. Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

## II.6. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

II.6.1. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

II.6.2. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

II.6.3. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

II.6.4. Centro de Investigaciones Sociológicas.

II.7 CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

II.8 CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.

## III. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.

## IV. CONCLUSIONES.

## V. RECOMENDACIONES.

**ANEXO:** Información sobre contratos fiscalizados.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

LOTCu:	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LFTCu:	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LOIEMH:	Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres
PCAP:	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PPT:	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
RGLCAP:	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
TRLCSP:	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

## CUADROS ADJUNTOS

- Cuadro 1: Contratos remitidos por tipo de contrato.
- Cuadro 2: Contratos remitidos por procedimiento de adjudicación.
- Cuadro 3: Contratos remitidos/fiscalizados por Ministerio/Organismo.
- Cuadro 4: Contratos remitidos/fiscalizados por tipo de contrato.
- Cuadro 5: Contratos remitidos/fiscalizados por procedimiento de adjudicación.

## I. INTRODUCCIÓN

La actividad contractual pública es la mayor actividad económica que se realiza en España. Tanto la Ley Orgánica 2/1982, de 12 mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTUCU) como la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCU) establecen que están sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas todos los contratos celebrados por la Administración del Estado y demás entidades del Sector Público, haciendo especial referencia, por su relevancia, a determinados contratos, por ello la fiscalización de la contratación pública ha sido siempre un objetivo prioritario del Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su actividad de control del sometimiento de la actividad económico financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía, la presente fiscalización pretende continuar la fiscalización periódicamente realizada por este Tribunal en el Área Político-Administrativa del Estado, en tanto en cuanto su actividad contractual está sujeta íntegramente al TRLCSP en todas sus fases desde la preparación del contrato hasta su ejecución.

### I.1. INICIATIVA, OBJETIVOS, ÁMBITO Y PROCEDIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 3.a) de la LOTCu, aprobó en sesión el 22 de diciembre de 2015, el Programa de Fiscalizaciones para el año 2016, en el que figura entre las fiscalizaciones propuestas por su propia iniciativa, la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2014.

Se trata de una fiscalización de cumplimiento cuyos objetivos generales están previstos en las Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 25 de febrero de 2016, siendo éstos:

- Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la documentación establecida por las normas legales y por la "Instrucción General relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico".

- Analizar la preparación, adjudicación y formalización de los contratos y su sometimiento a la legalidad vigente. En particular, se analizó:

- a) si en la documentación preparatoria se acredita suficientemente la necesidad del contrato.

- b) los requisitos de capacidad y solvencia de las empresas para contratar con la Administración.

- c) el contenido de los PCAP y de los PPT.

- d) los procedimientos de adjudicación utilizados, en especial en los supuestos en que los contratos se adjudiquen por procedimientos restrictivos de la publicidad y la concurrencia.



e) los criterios de valoración elegidos para la adjudicación de los contratos y las actuaciones de las mesas de contratación, en especial en lo relativo a la valoración de las ofertas presentadas para comprobar su conformidad con los PCAP y los principios de la contratación pública.

- Analizar la ejecución y el cumplimiento de los contratos y su sometimiento a la legalidad vigente.

- Analizar el grado de cumplimiento de las Recomendaciones del Tribunal de Cuentas efectuadas en informes aprobados en años anteriores y en las Resoluciones de la Comisión Mixta relativas a la contratación pública realizada por Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y sus Organismos dependientes.

- Verificar el cumplimiento de las prescripciones de transparencia establecidas por la normativa, en todo aquello en que pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

- Verificar, asimismo, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en todo aquello en que lo dispuesto en esta norma pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por los Departamentos Ministeriales del Área Político-Administrativa del Estado y los Organismos de ellos dependientes.

En cuanto a los ámbitos objetivo y temporal, la fiscalización se ha extendido a los expedientes de contratación pública formalizados por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y los Organismos de ellos dependientes durante el ejercicio 2014 con independencia del ejercicio en que se hubiera iniciado su tramitación y de los ejercicios a los que se hubiera extendido su ejecución.

En el procedimiento de fiscalización se han realizado todas las pruebas y actuaciones que se han considerado necesarias para dar cumplimiento a los objetivos señalados utilizando los procedimientos y técnicas habituales de auditoría. En particular se han aplicado las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas aprobadas por el Pleno en su reunión de 23 de diciembre de 2013.

En el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras no se han producido limitaciones que hayan impedido el cumplimiento de los objetivos previstos, habiendo prestado adecuadamente su colaboración las entidades fiscalizadas.

## I.2. MARCO NORMATIVO

La normativa de aplicación a la contratación celebrada por los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado durante el ejercicio 2014 se contiene, esencialmente, en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas. - Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Real Decreto 1098/ 2001, de 12, de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### I.3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LFTCu los resultados de las actuaciones practicadas en el procedimiento fiscalizador fueron remitidos, para la formulación de las alegaciones oportunas y la presentación de los documentos y justificantes que se estimasen convenientes, tanto a los actuales Ministros responsables de los Departamentos Ministeriales fiscalizados como a los que lo fueron durante el periodo objeto de análisis.

Se han recibido alegaciones de los actuales Ministros de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, de Justicia, de Educación, Cultura y Deporte, del Interior y de Defensa, que en su caso y cuando procedía, fueron tenidas en cuenta y modificado el texto del Informe en la parte correspondiente. No se han recibido alegaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Tribunal no ha tenido en cuenta las alegaciones que son meras explicaciones de las actuaciones del Ministerio o plantean consideraciones y argumentaciones carentes de fundamento o no soportadas documentalmente.

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la contratación pública ha sido siempre un objetivo prioritario del Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su actividad de control del sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

El artículo 29 del TRLCSP regula la remisión de documentación contractual al Tribunal de Cuentas estableciendo que dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, deberá remitirse al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de determinados importes según el tipo de contrato. Igualmente se comunicarán al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos indicados; todo ello sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes órganos de fiscalización

externos de las Comunidades Autónomas para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

El artículo 40.2 de la LFTCu establece que los centros, organismos o entidades que hubieran celebrado contratos de los indicados, enviarán anualmente al Tribunal una relación de los mismos, incluyendo copia autorizada de los respectivos documentos de formalización y de aquellos otros que acrediten su cumplimiento o extinción, sin perjuicio de remitir al tribunal cualesquiera otros que aquél les requiera.

Por su parte, la “Instrucción general relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios celebrados por las entidades del sector público estatal y autonómico”, aprobada por acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2009, vigente durante el periodo fiscalizado y actualmente sustituida por la “Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico”, aprobada por el Pleno en sesión de 28 de noviembre de 2013, concreta la información y documentación que ha de ser remitida, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los citados artículos 29 del TRLCSP y 40.2 de la LFTCu.

A fecha 1 de marzo de 2016 los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado habían remitido relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2014 que incluían un total de 5.547 contratos por un importe de 1.748.425 millones de euros. A esa misma fecha los Ministerios y Organismos señalados habían remitido 954 expedientes de contratación por un importe total de 1.346.184 millones de euros.

#### CUADRO 1: CONTRATOS REMITIDOS POR TIPO DE CONTRATO

CONTRATOS REMITIDOS POR TIPO DE CONTRATO	Número	%	Importe (en miles de euros)	%
OBRAS	17	2	69.713,00	5
SUMINISTROS	327	34	534.635,00	40
SERVICIOS	609	64	740.468,00	55
ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	1	0	1.368,00	0
TOTALES	954	100	1.346.184,00	100

**CUADRO 2: CONTRATOS REMITIDOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

MINISTERIO / ORGANISMO (en miles de euros)	Nº Contratos Remitidos	%	Importe Contratos Remitidos	%
ABIERTO CRITERIO PRECIO	47	5	73.066	5
RESTRINGIDO CRITERIO PRECIO	5	0	6.689	1
ABIERTO CRITERIOS MÚLTIPLES	331	35	662.772	49
RESTRINGIDO CRITERIOS MÚLTIPLES	2	0	566	0
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	27	3	37.998	3
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	526	55	553.813	41
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	16	2	11.280	1
TOTALES	954	100	1.346.184	100

De entre los expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas por los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP, se ha seleccionado para esta fiscalización una muestra de 120 contratos celebrados durante el ejercicio 2014 cuyo importe asciende a 593.857 millones de euros, lo que representa el 13% del total contratos remitidos y el 44% del importe total de la contratación remitida. Además se han fiscalizado 18 contratos, celebrados en ejercicios anteriores, que presentaron incidencias en su ejecución durante 2014.

La muestra de contratos se ha realizado por cada Ministerio u Organismo del Área Político-Administrativa del Estado aplicándose de manera sucesiva los siguientes criterios:

- el económico y el procedimiento de adjudicación, puesto que es el mecanismo más adecuado para determinar las áreas de riesgo en la contratación pública.
- aplicado el criterio anterior se comprobó si se seleccionaron contratos de todas las naturalezas y en aquellos casos en que no se habían seleccionado contratos de todas las naturalezas, se incorporaron algunos contratos, dándose preferencia a los contratos de obras.
- tras la aplicación de los anteriores criterios se aplicó un criterio correctivo, incluyendo de manera aleatoria contratos que por su importe o naturaleza no habían sido seleccionados.

CUADRO 3: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR MINISTERIO/ORGANISMO

MINISTERIO / ORGANISMO (en miles de euros)	Nº	Nº	%	Importe	Importe	%
	Contratos Remitidos	Contratos Fiscalizados		Contratos Remitidos	Contratos Fiscalizados	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	18	5	28	13.868	7.750	56
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	11	3	27	11.656	6.538	56
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	7	2	29	2.212	1.212	55
MINISTERIO DE DEFENSA	605	43	7	726.337	207.766	29
MINISTERIO DE DEFENSA	579	34	6	705.922	195.685	28
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE DEFENSA	11	4	36	10.641	8.962	84
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL ESTEBAN TERRADAS	15	5	33	9.774	3.119	32
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	79	21	27	67.345	43.170	64
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	34	9	26	22.279	8.728	39
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA	12	2	17	5.367	2.240	42
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	4	1	25	4.421	3.143	71
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	5	3	60	16.569	15.445	93
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	1	1	100	165	165	100
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	6	2	33	9.740	8.121	83
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	17	3	18	8.804	5.328	61
MINISTERIO DEL INTERIOR	189	33	17	398.294	252.540	63
MINISTERIO DEL INTERIOR	130	18	14	251.845	169.995	67
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	38	10	26	88.397	65.305	74
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	21	5	24	58.052	17.240	30
MINISTERIO DE JUSTICIA	27	7	26	43.849	32.960	75
MINISTERIO DE JUSTICIA	27	7	26	43.849	32.960	75
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	36	11	31	96.491	49.650	51
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	16	5	31	45.035	4.427	10
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	6	2	33	2.691	1.504	56
CONSEJO ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	14	4	29	48.765	43.719	90
TOTALES	954	120	13	1.346.184	593.836	44

CUADRO 4: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR TIPO DE CONTRATO

MINISTERIO / ORGANISMO (en miles de euros)	Nº	Nº	%	Importe	Importe	%
	Contratos Remitidos	Contratos Fiscalizados		Contratos Remitidos	Contratos Fiscalizados	
OBRAS	17	15	88	69.713	69.182	99
SUMINISTROS	327	36	11	534.635	178.074	33
SERVICIOS	609	68	11	740.468	345.213	47
ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	1	1	100	1.368	1.368	100
<b>TOTALES</b>	<b>954</b>	<b>120</b>	<b>13</b>	<b>1.346.184</b>	<b>593.837</b>	<b>44</b>

CUADRO 5: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

MINISTERIO / ORGANISMO (en miles de euros)	Nº	Nº	%	Importe	Importe	%
	Contratos Remitidos	Contratos Fiscalizados		Contratos Remitidos	Contratos Fiscalizados	
ABIERTO CRITERIO PRECIO	47	9	19	73.066	18.786	26
RESTRINGIDO CRITERIO PRECIO	5	0	0	6.689	0	0
ABIERTO CRITERIOS MÚLTIPLES	331	75	23	662.772	389.579	59
RESTRINGIDO CRITERIOS MÚLTIPLES	2	0	0	566	0	0
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	27	4	15	37.998	19.029	50
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	526	32	6	553.813	166.443	30
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	16	0	0	11.280	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>954</b>	<b>120</b>	<b>13</b>	<b>1.346.184</b>	<b>593.837</b>	<b>44</b>

En el Anexo se relaciona los 120 contratos que integran la muestra de esta fiscalización.

De entre los 120 contratos que integran la muestra de esta fiscalización se ha seleccionado una muestra de 31 contratos celebrados durante el ejercicio 2014 para analizar su ejecución y cumplimiento.

La muestra de estos contratos se ha realizado por cada Ministerio u Organismo del Área Político-Administrativa del Estado aplicándose de manera sucesiva los siguientes criterios:

- el económico y el procedimiento de adjudicación, puesto que es el mecanismo más adecuado para determinar las áreas de riesgo en la contratación pública.
- aplicado el criterio anterior se comprobó si se seleccionaron contratos de todas las naturalezas y en aquellos casos en que no se habían seleccionado contratos de todas las naturalezas, se incorporaron algunos contratos, dándose preferencia a los contratos de obras.

Finalmente, para una mejor consecución de los objetivos de la fiscalización, se han incluido 18 contratos celebrados durante ejercicios anteriores a 2014 con incidencias producidas en el ejercicio 2014.

En el Anexo se indican mediante un asterisco (\*) los 47 contratos que integran la muestra de ejecución.

A continuación se exponen los resultados obtenidos diferenciando en sucesivos epígrafes los correspondientes a los distintos Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado.

## II.1. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 11 expedientes de contratación, por importe de 11.656 millones de euros, de los cuales se han fiscalizado 3 expedientes por importe de 6.538.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Obras	1	100	985	100
Servicios	1	14	1.907	33
Suministros	1	33	3.646	75
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>27</b>	<b>6.538</b>	<b>56</b>

*a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas*

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 64 contratos, por un importe de 24.152.000 euros.

*b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Documentación no remitida*

No se ha remitido la memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato número 2 así como el informe técnico de valoración de ofertas presentadas en el mismo por lo que no está justificada documentalmente la adjudicación de este contrato.

*- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos*

En los contratos números 1 a 3 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

*- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En el PCAP del contrato número 2 aunque se indicaron los medios establecidos en el artículo 78 TRLCSP para acreditar la solvencia técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta irregularidad afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

*- Justificación de la elección procedimiento y de los criterios de adjudicación*

Los contratos números 1 y 2 fueron tramitados a través de sendos procedimientos de urgencia, que implican una reducción de plazos que, especialmente en cuanto al tiempo para presentar ofertas, supone una restricción de la concurrencia de licitadores, por ello su utilización es permitida por el artículo 112 del TRLCSP solamente cuando la necesidad del contrato sea inaplazable o su adjudicación sea preciso acelerarla por razones de interés público. En el contrato número 1 la urgencia se basa en “el riesgo de seguridad que supone la caída de parte de los elementos de las balaustradas y ornamentación del edificio de la Cancillería” y en el contrato número 2 en que “el contrato en vigor finaliza el 30 de noviembre no resultando aconsejable prescindir de las operaciones de mantenimiento hasta la formalización de un nuevo contrato”, no aportándose documento alguno que justifique estos extremos y no estando por tanto justificada



documentalmente la utilización del procedimiento de urgencia para la preparación y adjudicación de estos contratos.

*c) Ejecución de los contratos*

- Los contratos números 5a y 5c del Anexo fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

- El contrato número 1 del Anexo fue formalizado el 15 de julio de 2014 con un plazo de ejecución de 13 meses y un precio de 985.148 euros. El acta de comprobación de replanteo y de inicio de las obras se levantó el 2 de octubre de 2014, incumpliendo el plazo de 15 días desde la formalización del contrato señalado en el artículo 112.2. c) del TRLCSP sin que se haya aportado documento alguno que justifique esta circunstancia. En julio de 2015 se aprobó una ampliación del plazo del contrato de 5 meses “debido a trámites administrativos, al retraso en el envío y posterior traslado a obra de contenedores así como a razones climatológicas ocurridas en mayo” hasta mayo de 2016.

En marzo de 2016 se aprobó una ampliación del plazo del contrato de 10 meses “debido a retrasos en la extracción de materiales de obra del contenedor retenido en el puerto de Marial así como dificultades en el envío de los próximos contenedores”.

Sin embargo no se han aportado documentos en los que se acrediten estas causas que motivaron esas ampliaciones de plazo, que desvirtúan la necesidad de la tramitación urgente del expediente, encontrándose el contrato en ejecución a fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido 17 certificaciones de obra así como una relación certificada de pagos efectuados por un importe total de 603.207 euros que acredita la ejecución a abril de 2016, del 61% del contrato sin ninguna incidencia hasta esa fecha, no habiéndose remitido documento alguno relativo a la ejecución de este contrato a partir de mayo de 2016.

- Del contrato número 5b del Anexo no se han remitido, a pesar de haber sido expresamente requeridos, los siguientes documentos acreditativos de la ejecución.

- el acta de recepción de las obras objeto del contrato.

- una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato.

- una relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato.

- una relación certificada de los pagos efectuados en ejecución de la obra, no pudiendo este Tribunal pronunciarse sobre la ejecución de este contrato.

### II.1.1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 7 expedientes de contratación, por importe de 2.212.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 1.212.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Servicios	1	17	292	23
Suministros	1	100	920	100
TOTAL	2	29	1.212	55

#### a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 102 contratos, por un importe de 9.003.000 euros.

#### b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

##### - Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos números 4 y 5 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

##### - Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

#### a) Criterios para la valoración de las ofertas

En los PCAP de los contratos números 4 y 5 en el criterio de adjudicación “Precio” se considera baja temeraria o desproporcionada a la oferta cuya baja sea superior a la baja media en más de 15 puntos. La previsión establecida en este pliego, aun cuando no es contraria a Derecho, desincentiva de manera injustificada la presentación de ofertas bajas y además, en los contratos

en los que se utilicen varios criterios de adjudicación, la presunción de temeridad sería conveniente que se hubiera establecido tomando en consideración todos los criterios o en su caso, que se hubiera motivado en el expediente por qué se tomaron en consideración solo alguno o algunos.

### *c) Ejecución de los contratos*

El contrato número 5 fue formalizado el 17 de agosto de 2014 con un precio de 919.871 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, encontrándose en ejecución a la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido los certificados de conformidad con los servicios prestados correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 así como una relación certificada de pagos efectuados por los servicios recibidos en los ejercicios indicados, por un importe total de 742.029 euros que acredita la ejecución a diciembre de 2015 del 80% del contrato sin ninguna incidencia hasta esa fecha, no habiéndose remitido documentación relativa a la ejecución de este contrato a partir de enero de 2016.

### **II.1.2. Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán**

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Consorcio no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

### **II.1.3. Consorcio Casa Sefarad-Israel**

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Consorcio no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

### **II.1.4. Consorcio Casa del Mediterráneo**

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Consorcio no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

### **II.1.5. Consorcio Casa África**

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Consorcio no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

## **II.2. MINISTERIO DE JUSTICIA**

El Ministerio de Justicia ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 27 expedientes de contratación, por importe de 43.849.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 7 expedientes por importe de 32.960.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Obras	4	100	15.200	100
Servicios	2	10	16.459	61
Suministros	1	50	1.301	73
TOTAL	7	26	32.960	75

*a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas*

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio adjudicaron 204 contratos, por un importe de 64.325.000 euros.

*b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos*

En los contratos números 6 a 12 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>1</sup>

*c) Ejecución de los contratos*

- Los contratos números 6, 8, 12b y 12c del Anexo fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

- El contrato número 12a fue formalizado el 30 de septiembre de 2011, con un plazo de ejecución de 19 meses y un precio de 13.314.959 euros. En julio de 2013 se aprobó una modificación y ampliación del precio y plazo del contrato que supuso un coste de 1.128.386 euros y 8 meses,

<sup>1</sup> No se admite la alegación respecto a que en todos los contratos fiscalizados consta una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado. Se aportan de nuevo las memorias y los PCAP de los contratos que ya fueron objeto de fiscalización y en ellos no figura el cálculo y determinación del presupuesto de los contratos.

hasta diciembre de 2014. La obra se recepcionó el 30 de marzo de 2015, dado que legalmente existe un plazo de un mes para recibir una obra, se observa un retraso de 2 meses sin que se haya aportado ningún documento justificativo de este retraso.

### II.2.1. Centro de Estudios Jurídicos

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Organismo en trámite de alegaciones no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

### II.3. MINISTERIO DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 579 expedientes de contratación, por importe de 705.922.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 34 expedientes por importe de 195.685.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Obras	5	83	8.653	99
Servicios	17	5	95.388	26
Suministros	12	5	91.644	27
TOTAL	34	6	195.685	28

#### a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 3.324 contratos, por un importe de 563.210.000 euros.

#### b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 17, 28 y 35 a 37 en la que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias del artículo 22.1 del TRLCSP.

*- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En los contratos números 14 a 19, 21 a 37 y 40 a 46 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>2</sup>

*- Contratos derivados de Acuerdo Marco*

El contrato número 22 se adjudicó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198 del TRLCSP que determina el régimen para la adjudicación de los contratos basados en un Acuerdo Marco. Sin embargo, no se ha aportado el Acuerdo Marco del que deriva por lo que no se ha podido comprobar si es o no conforme al mismo.

*- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En los PCAP de los contratos números 17 a 20, 23, 25 a 27, 29 y 34 aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 a 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras españolas y no españolas de Estados miembros de la Zona Europea, no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta irregularidad afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

*- Tramitación de urgencia*

Los contratos números 38 y 39 fueron tramitados a través del procedimiento de urgencia, que implica una reducción de plazos que, especialmente en cuanto al tiempo para presentar ofertas, supone una restricción de la concurrencia de licitadores, por ello su utilización es permitida por el artículo 112 del TRLCSP solamente cuando la necesidad del contrato sea inaplazable o su adjudicación sea preciso acelerarla por razones de interés público.

---

<sup>2</sup> No se admite la alegación respecto a los contratos números 27 y 30 a 33. En las memorias justificativas de los contratos, que ya fueron aportadas con los expedientes, no se justifica por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP.

En los contratos números 38 y 39 no se justificó la urgencia simplemente se tramitó por el citado procedimiento, no estando por tanto justificada documentalmente la utilización del procedimiento de urgencia para la preparación y adjudicación de este contrato.<sup>3</sup>

*c) Ejecución de los contratos*

- Los contratos números 13, 39, 42 y 55a del Anexo fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

- El contrato numero 17 fue formalizado el 18 de julio de 2014 con un precio de 507.901 euros y un plazo de 4 meses y el contrato numero 28 fue formalizado el 30 de diciembre de 2014 con un precio de 3.188.620 euros y un plazo de 4 meses.

No se han remitido, a pesar de haber sido expresamente requeridos, el acta de recepción de las obras objeto de los contratos números 17 y 28 y unas relaciones certificadas de los pagos efectuados en ejecución de dichos contratos, no encontrándose justificada documentalmente la ejecución de estos contratos.

- El contrato número 31 fue formalizado el 2 de diciembre de 2014 con un precio de 11.954.211 euros y un plazo de ejecución de 36 meses encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido 5 actas de recepción parcial que corresponde a entregas parciales correspondientes a los meses de diciembre de 2014 a diciembre de 2015 así como una relación certificada de pagos efectuados en los meses de diciembre de 2014 a diciembre de 2015 por un importe total de 3.402.429 euros que acreditan la ejecución del 28% del contrato. No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de enero de 2016.

- El contrato número 40 fue formalizado el día 23 de marzo de 2014 con un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2015 y un precio de 11.888.165 euros.

En abril, junio y agosto de 2015 se formalizaron 3 prórrogas sucesivas, hasta el 30 de abril de 2016, para atender las necesidades de alimentación de los contingentes españoles en diversas operaciones extranjeras por unos precios de 870.110 euros, 3.600.000 euros y 7.600.000 euros, respectivamente.

Se ha remitido una relación certificada de pagos efectuados en ejecución del contrato por un importe total de 24.017.688 euros (correspondiente a los pagos efectuados en ejecución del contrato principal así como de las tres prórrogas) que acreditan la ejecución del 94% del contrato.

Sin embargo, no se han remitido, a pesar de haber sido expresamente requeridos, los siguientes documentos acreditativos de la ejecución de este contrato:

---

<sup>3</sup> No se admite la alegación respecto a los contratos números 38 y 39. La documentación remitida en alegaciones ya fue aportada con los expedientes no justifica la causa que motiva la urgencia pues únicamente se indica la tramitación de urgencia del expediente.

- el acta de recepción del contrato.
- una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato.
- una relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato.
- El contrato número 55b fue formalizado el 4 de septiembre de 2012 con un precio de 345.950 euros y un plazo de 12 meses y el contrato número 55c fue formalizado el 14 de octubre de 2013 con un precio de 3.520.000 euros y un plazo de 12 meses. No se han remitido, a pesar de haber sido expresamente requeridos, el acta de recepción de las obras objeto de los contratos números 55b y 55c y unas relaciones certificadas de los pagos efectuados en ejecución de dichos contratos, no encontrándose justificada documentalmente la ejecución de estos contratos.

### II.3.1. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 15 expedientes de contratación, por importe de 9.774.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 5 expedientes por importe de 3.119.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Servicios	3	30	1.185	30
Suministros	2	40	1.934	33
TOTAL	5	33	3.119	32

#### a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 72 contratos, por un importe de 17.543.000 euros.



### *b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

#### *- Justificación de la necesidad de contratar*

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 51 a 55 en la que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

#### *- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En los PCAP de los contratos números 52 y 53 aunque se indicaron los medios establecidos en el artículo 75, 77 y 78 TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta irregularidad afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.<sup>4</sup>

En el PCAP del contrato número 53 se utilizó como criterio de adjudicación las “mejoras” presentadas por los licitadores, indicando únicamente que “tengan relación con el abierto y se valoren como interesantes por el Organismo” sin precisar su contenido y en qué condiciones quedaba autorizada su presentación, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 147 del TRLCSP. Además, estas “mejoras” no fueron acompañadas de una adecuada ponderación lo que no es conforme con los principios de igualdad y transparencia previstos en el artículo 139 del TRLCSP.

### *c) Ejecución de los contratos*

El contrato número 52 fue recepcionado de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

### **II.3.2. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa**

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 11 expedientes de contratación, por importe de 10.641.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 4 expedientes por importe de 8.962.000 euros.

---

<sup>4</sup> La alegación respecto a los mínimos de solvencia de los licitadores de los contratos números 52 y 53 no se admite al tratarse de una explicación sobre los medios de solvencia no sobre los mínimos que deben obtenerse en los mismos, que es la deficiencia que se pone de manifiesto.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Obras	1	100	2.300	100
Servicios	3	30	6.662	80
TOTAL	4	36	8.962	84

*a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas*

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014. Según la relación recibida, el Organismo celebró 35 contratos, por un importe de 16.139.000 euros.

*b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Justificación de la necesidad de contratar*

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 47, 49 y 50 en la que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas está redactada en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencia en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

*- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En los contratos números 48 a 50 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>5</sup>

*c) Ejecución de los contratos*

- El contrato número 48 fue formalizado el día 3 de julio de 2014 con un plazo de ejecución de 12 meses y un precio de 2.299.946 euros. En agosto de 2015 se autorizó una prórroga en la ejecución del contrato de 8 meses y medio, hasta el 30 de junio de 2016. En noviembre de 2015 se solicitó por el contratista una nueva ampliación de plazo de otros 8 meses aduciendo cuestiones técnicas tales como interferencias de la red, fibrocemento, nueva rotonda de acceso etc. Dicha solicitud fue denegada por el órgano de contratación que dado los numerosos retrasos

<sup>5</sup> La alegación respecto al contrato número 48 no se admite al no estar soportada documentalmente.

e incidencias en la ejecución acordó la suspensión de la ejecución del contrato el 18 de febrero de 2016 *“por la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados”*.

El día 16 de marzo de 2016 se acordó la iniciación de procedimiento de resolución del contrato, indicándose en la documentación remitida que a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras se encuentra en tramitación.

### II.3.3. Servicio Militar de Construcciones

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Servicio Militar de Construcciones no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

### II.3.4. Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

## II.4. MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 130 expedientes de contratación, por importe de 251.845.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 18 expedientes por importe de 169.995.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Servicios	8	11	140.357	84
Suministros	10	18	29.638	35
TOTAL	18	14	169.995	67

#### a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 494 contratos, por un importe de 435.905.000 euros.

*b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Justificación de la necesidad de contratar*

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrarlos contratos números 56 y 68 a 72 en las que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencia en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

*- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En los contratos números 56 a 64 y 68 a 73 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>6,7</sup>

*- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En los PCAP de los contratos números 65 a 67 no se indicaron los medios establecidos en los artículos 75, 77 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea. Esta irregularidad afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.<sup>8</sup>

*c) Ejecución de los contratos*

- Los contratos números 88a, 88b y 88c del Anexo fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

- El contrato número 57 del Anexo fue formalizado el 13 de junio de 2014 con un precio de 8.344.107 euros y un plazo de ejecución de 36 meses encontrándose en ejecución a la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras.

---

<sup>6</sup> La alegación no se admite respecto al contrato número 73 al no estar soportada documentalmente y tratarse de una explicación.

<sup>7</sup> No se admite la alegación respecto a los contratos números 56 y 68 a 72. En las memorias de estos contratos no se justifica por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP.

<sup>8</sup> No se admite la alegación respecto a la acreditación de la solvencia de los licitadores extranjeros en los contratos números 65 a 67. La alegación se refiere a la capacidad para contratar con el sector público de las empresas no españolas de la UE, no a la solvencia de las mismas que es la deficiencia que se pone de manifiesto.

Se han remitido certificados de conformidad entre los meses de julio de 2014 y marzo de 2016 así como una relación certificada de pagos efectuados entre esos mismos meses por un importe total de 4.417.159 euros que acreditan la ejecución a marzo de 2016 del 52% del contrato. No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de abril de 2016.

- El contrato número 69 del Anexo fue formalizado el 30 de abril de 2014 con un precio de 4.900.826 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, hasta el 30 de abril de 2016.

En abril de 2016 conforme a lo establecido en el PCAP del contrato, se formalizó una prórroga por 12 meses finalizando por lo tanto la ejecución del contrato en abril de 2017.

Se han remitido certificados de conformidad entre los meses de abril de 2014 y marzo de 2016 así como una relación certificada de pagos efectuados entre esos mismos meses por un importe total de 2.602.409 euros que acreditan la ejecución a marzo de 2016 del 53% del contrato. No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de abril de 2016.

#### II.4.1. Dirección General de Tráfico

La Dirección General de Tráfico ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 38 expedientes de contratación, por importe de 88.397.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 10 expedientes por importe de 65.305.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Obras	1	100	2.186	100
Servicios	8	26	35.119	65
Suministros	1	17	28.000	86
TOTAL	10	26	65.305	74

#### a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 426 contratos, por un importe de 144.749.000 euros.

*b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Justificación de la necesidad de contratar*

Las memorias justificativas de los contratos números 74, 75 y 82 en las que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.<sup>9</sup>

*- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En los contratos números 74 a 83 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>10</sup>

*- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En los PCAP de los contratos números 75 a 77 y 79 a 83 no se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea. Esta irregularidad a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

*- Justificación de la elección procedimiento y de los criterios de adjudicación*

EL contrato número 77 se tramitó mediante procedimiento negociado sin publicidad con base en la causa prevista en el apartado d) del artículo 170 del TRLCSP. Dicha causa consiste en que por razones técnicas, artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos, “*el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado*”. Sin embargo en el expediente no consta la acreditación de que el adjudicatario fuera el único que podía realizar la prestación contratada, no estando en consecuencia justificada documentalmente la utilización del citado procedimiento.

---

<sup>9</sup> La alegación no se admite respecto a los contratos número 74, 75 y 82 al no estar soportado documentalmente y tratarse de una explicación.

<sup>10</sup> La alegación respecto a la falta de una memoria o documento económico que justifique por que se ha fijado un determinado presupuesto en los contratos números 74 a 83 no se admite al tratarse de una explicación sobre el cálculo del mismo, que se realizó teniendo en cuenta según indica el organismo, los precios de mercado o contratos similares precedentes, no estando soportada documentalmente

*c) Ejecución de los contratos*

- El contrato número 74 fue recepcionado de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.
- El contrato número 78 fue formalizado el 13 de marzo de 2014, con un plazo de ejecución de 12 meses y un precio de 2.185.643 euros.

El 11 de abril de 2014 se firmó el acta de comprobación del replanteo dando lugar el inicio de las obras. El 1 de mayo, se levantó un acta de suspensión temporal de la obra que supone "la paralización de la misma hasta la aprobación definitiva del plan de seguridad y salud del proyecto". El 1 de septiembre de 2014 se firmó un acta de finalización de la suspensión temporal de las obras reiniciándose las mismas.

El 1 de julio de 2015 se levantó una nueva acta de suspensión temporal de la obra "dado que la demarcación de carreteras de Extremadura no permite trabajos en calzada durante los meses de julio y agosto". El 1 de septiembre de 2015, se firmó un acta de finalización de la suspensión temporal de las obras reiniciándose las mismas.

Estas suspensiones supusieron un retraso de 10 meses respecto del plazo de ejecución del contrato. Finalmente, la obra se recepcionó el 4 de febrero de 2016.

**II.4.2. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo**

El Organismo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 21 expedientes de contratación, por importe de 58.052.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 5 expedientes por importe de 17.240.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Servicios	2	67	2.058	87
Suministros	3	17	15.182	27
TOTAL	5	24	17.240	30

*a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas*

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 49 contratos, por un importe de 59.752.000 euros.

*b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Justificación de la necesidad de contratar*

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 86 a 88 en las que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.<sup>11</sup>

*- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En los contratos números 84 a 88 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

*c) Ejecución de los contratos*

Los contratos números 84 y 88 fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

#### **II.4.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado**

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por la Gerencia no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

#### **II.5. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 34 expedientes de contratación, por importe de 22.279.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 9 expedientes por importe de 8.728.000 euros.

---

<sup>11</sup> La documentación aportada respecto a los contratos números 86 a 88 (propuestas de gasto) ya constaba en los expedientes remitidos y no justifica la deficiencia puesta de manifiesto.



En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Servicios	8	25	8.228	42
Suministros	1	50	500	20
TOTAL	9	26	8.728	39

*a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas*

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según las relaciones recibidas, los órganos de contratación del Ministerio celebraron 347 contratos, por un importe de 34.354.000 euros.

*b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Justificación de la necesidad de contratar*

No se ha remitido la memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato número 89 y las memorias de los contratos números 90 a 95 y 97 en las que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.<sup>12,13</sup>

*- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En los contratos números 89 a 96 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del

<sup>12</sup> La alegación respecto al planteamiento excesivamente genérico de las memorias de los contratos 94 y 95 no se admite al no estar soportada documentalmente y tratarse de una explicación por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

<sup>13</sup> La documentación aportada respecto a los contratos números 91 y 93 (órdenes de inicio de los contratos) ya constaba en los expedientes remitidos y no justifica la deficiencia puesta de manifiesto.

servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>14</sup>

*- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En los PCAP de los contratos números 90, 91, 93 y 97 aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia de las empresas españolas licitadoras no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta irregularidad a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.<sup>15,16</sup>

En los PCAP de los contratos números 89 a 91, 93 a 95 todos ellos de servicios, adjudicados por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, no se especificó la forma de valoración de las ofertas presentadas, exigida por la legislación vigente. Esta actuación no es conforme con los principios de objetividad, publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública ya que es el pliego donde establecerse con precisión y claridad todos los criterios de adjudicación y la forma de valoración de cada uno de ellos para que sean conocidos por las empresas licitantes a fin de que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requisitos específicos y las necesidades reales de la Administración contratante.<sup>17,18, 19</sup>

*c) Ejecución de los contratos*

- Los contratos números 95, 109b y 109c fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

- El contrato número 109a fue formalizado el 7 de abril de 2011 con un precio de 7.079.382 euros y un plazo de ejecución de 24 meses.

---

<sup>14</sup> Las alegaciones respecto a los contratos números 89 a 92 consisten en unas meras explicaciones que no ha sido acreditadas documentalmente.

<sup>15</sup> La alegación respecto a los mínimos de solvencia de los licitadores de los contratos números 91, 93 no se admite al tratarse de una explicación sobre los medios de solvencia tanto de los licitadores nacionales como de los licitadores no españoles de Estados miembros de la Zona Europea, no sobre los mínimos que deben obtenerse en los mismos, que es la deficiencia que se pone de manifiesto.

<sup>16</sup> La alegación no se admite respecto al contrato número 90 al no estar soportada documentalmente y tratarse de una explicación por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

<sup>17</sup> Respecto a los contratos números 94 y 95 la documentación que se menciona en alegaciones (PCAP) ya constaba en los expedientes originariamente remitidos y no justifica la deficiencia, que es la falta de indicación de la forma de asignar las puntuaciones indicándose únicamente hasta que número de puntos pueden obtenerse pero no la forma concreta de obtener los mismos.

<sup>18</sup> Respecto a los contratos números 91 y 93 la documentación que se menciona en alegaciones (PCAP) no justifica la deficiencia, que es la falta de indicación de la forma de asignar las puntuaciones indicándose únicamente hasta que número de puntos pueden obtenerse pero no la forma concreta de obtener los mismos.

<sup>19</sup> La alegación no se admite respecto al contrato número 90 al no estar soportada documentalmente y tratarse de una explicación por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

En noviembre 2012, septiembre de 2013, marzo de 2015 y septiembre de 2015 se aprobaron 4 prórrogas en la ejecución del contrato, siendo la nueva fecha de terminación del contrato el 30 de junio de 2016. Estas prórrogas tuvieron como causa incidencias surgidas en la ejecución de la obras así con retraso debidos a situaciones climatológicas.

En febrero de 2014 se aprobó una modificación del contrato con un plazo de ejecución de 3 meses y un precio de 670.523 euros que tuvo como objeto entre otras cambio de ubicación de las placas fotovoltaicas, cambio de la cubierta, mejoras en los materiales etc. y en septiembre de 2015 se aprobó una segunda modificación del contrato con un plazo de ejecución de 3 meses y sin incremento de precio que tuvo como objeto entre otras cambio de las celosías exteriores, vidrieras y lucernarios, refuerzos de las ventanas, cambio de ubicación de centro eléctrico etc. Sin embargo en la documentación remitida no se ha acreditado adecuadamente las causas que motivaron esas modificación y prórrogas y las razones de no haberlas tenido en cuenta al tiempo de elaborarse el proyecto originario, su importe y plazo documental, no encontrándose por lo tanto justificadas documentalmente las modificaciones y ampliación de plazo del contrato. Todas estas incidencias supusieron retrasos en la ejecución del contrato de más de 2 años, fijándose como plazo de finalización de las obras junio de 2016.

No se ha remitido a pesar de haber sido expresamente requerido el acta de recepción del contrato, habiéndose aportándose una relación certificada de pagos efectuados hasta mayo de 2016 por importe de 5.282.138 euros.

### II.5.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 17 expedientes de contratación, por importe de 8.803.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 3 expedientes por importe de 5.328.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Servicios	3	18	5.328	61
TOTAL	3	18	5.328	61

#### a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, la Universidad celebró 36 contratos, por un importe de 9.984.000 euros.

*b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Justificación de la necesidad de contratar*

Las memorias de los contratos números 107 a 109, aportadas en el trámite de alegaciones, en las que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

*- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En ninguno de los contratos fiscalizados figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>20</sup>

*c) Ejecución de los contratos*

El contrato número 107 fue recepcionado de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

## **II.5.2. Biblioteca Nacional**

La Biblioteca Nacional ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 12 expedientes de contratación, por importe de 5.367.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 2.240.000 euros.

---

<sup>20</sup> No se admite la alegación respecto a los contratos examinados. En los PPT, que ya fueron aportados con los expedientes, no se justifica por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Servicios	2	17	2.240	42
TOTAL	2	17	2.240	42

*a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas*

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 32 contratos, por un importe de 6.646.000 euros.

*b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Justificación de la necesidad de contratar*

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos de los contratos números 98 y 99 en la que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas está redactada en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.<sup>21</sup>

*- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En los contratos números 98 y 99 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

*c) Ejecución de los contratos*

El contrato número 98 del Anexo fue recepcionado de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

<sup>21</sup> La documentación aportada respecto a los contratos números 98 y 99 (memoria justificativa) ya constaba en los expedientes remitidos y no justifica la deficiencia puesta de manifiesto pues dado su carácter genérico no concreta la extensión de las necesidades.

### II.5.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

La Gerencia de Infraestructura y Equipamientos de Cultura ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 5 expedientes de contratación, por importe de 16.569.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 3 expedientes por importe de 15.445.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Obras	2	100	12471	100
Suministros	1	50	2.974	79
TOTAL	3	60	15.445	93

#### a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 53 contratos, por un importe de 21.267.000 euros.

#### b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

##### - Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 102 y 103 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>22</sup>

##### - Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En los PCAP de los contratos examinados aunque se indicaron los medios establecidos en el artículo 75, 76 y 77 TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los

<sup>22</sup> No se admite la alegación. En las memorias de los contratos números 102 y 103 se ha fijado un presupuesto pero y no se justifica por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP.

mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta irregularidad a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

En los PCAP de los contratos números 102 y 103, adjudicados por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, se estableció un criterio de valoración de ofertas denominado “equipo técnico adscrito a la obra”. Este aspecto no debe valorarse en la adjudicación del contrato sino en la fase previa de admisión a la licitación (artículo 76 del TRLCSP), ya que debe ser cumplido por todos los licitadores para ser admitidos a la misma. A mayor abundamiento, el artículo 64.2 del TRLCSP, permite al órgano de contratación, además de exigir la clasificación pertinente, exigir a los licitadores, haciéndolo constar en el PCAP, que completen en la fase de selección, no de adjudicación como en este caso, la acreditación de su solvencia mediante el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello.

### *c) Ejecución de los contratos*

- El contrato número 103 del Anexo fue formalizado el 19 de diciembre de 2014 con un precio de 5.279.570 euros y un plazo de ejecución de 42 meses, encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

El 14 de octubre de 2015, se levantó un acta de suspensión temporal de la obra que supone “la paralización de la misma hasta la aprobación de una modificación del contrato relativa al sistema de cimentación”. El 18 de febrero de 2016 se aprobó una modificación del contrato sin incremento de precio ni de plazo debido una serie de circunstancias surgidas durante la ejecución del contrato relativas al sistema de cimentación. El 26 de febrero de 2016 se firmó un acta de finalización de la suspensión temporal de las obras reiniciándose las mismas.

Se ha remitido una relación certificada de pagos efectuados hasta octubre de 2016 por importe de 899.908 euros que acredita la ejecución del 17% del contrato.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de octubre de 2016.

### **II.5.4. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música**

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 6 expedientes de contratación, por importe de 9.740.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 8.121.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Servicios	2	40	8.121	93
TOTAL	2	33	8.121	83

*a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas*

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 63 contratos, por un importe de 11.518.000 euros.

*b) Preparación de los contratos, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En los contratos números 105 y 106 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>23</sup>

*- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En los PCAP de los contratos aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta irregularidad a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

*c) Ejecución de los contratos*

El contrato número 106 del Anexo fue formalizado el 18 de diciembre de 2014 con un precio de 7.185.024 euros y un plazo de ejecución de 24 meses encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

<sup>23</sup> No se admite la alegación ya que no se justifica por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP



Se han remitidos certificados de conformidad con la prestación del servicio entre los meses de enero de 2015 y abril de 2016 así como relación de pagos efectuados en ejecución del contrato por un importe total de 3.991.680 euros que acredita la ejecución del 55% del contrato. No consta documentación de ejecución a partir de mayo de 2016.

#### **II.5.5. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales**

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 1 expediente de contratación por importe de 165.000 euros, el cual ha sido fiscalizado.

##### *a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas*

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 32 contratos, por un importe de 658.000 euros.

##### *b) Preparación de los contratos, adjudicación y formalización de los contratos*

###### *- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En el PCAP del contrato adjudicado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, respecto al criterio de adjudicación "oferta técnica", no se especificó la forma de valoración de las ofertas presentadas exigida por la legislación vigente. Esta actuación no es conforme con los principios de objetividad, publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública ya que es el pliego donde establecerse con precisión y claridad todos los criterios de adjudicación y la forma de valoración de cada uno de ellos para que sean conocidos por las empresas licitantes a fin de que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requisitos específicos y las necesidades reales de la Administración contratante.<sup>24</sup>

##### *c) Ejecución de los contratos*

El contrato número 104 del Anexo fue formalizado el 30 de diciembre de 2014 con un precio de 165.000 euros y un plazo de ejecución de 24 meses encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido certificados de conformidad con la prestación del servicio así como una relación certificada de pagos efectuados entre los meses de enero de 2015 y febrero de 2016 por un importe total de 103.361 euros que acredita la ejecución del 62% contrato.

No consta documentación de ejecución a partir de mayo de 2016.

---

<sup>24</sup> La alegación no se admite al no estar soportada documentalmente y tratarse de una explicación por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

## II.5.6. Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 4 expedientes de contratación, por importe de 4.4210.000 euros, de los cuales se ha fiscalizado 1 expediente por importe de 3.143.000 euros.

### *a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas*

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 19 contratos, por un importe de 5.510.000 euros.

### *b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

#### *- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En el contrato fiscalizado no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

### *c) Ejecución de los contratos*

El contrato número 100 fue formalizado el 30 de junio de 2014 con un precio de 3.143.000 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, hasta junio de 2016.

Se han remitido certificados de conformidad con la prestación del servicio así como una relación certificada de pagos efectuados entre los meses de julio de 2014 y febrero de 2016 por un importe total de 2.907.528 euros que acredita la ejecución del 92% del contrato.

No consta documentación de ejecución a partir de marzo de 2016.

## II.5.7. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por la Agencia no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

## II.5.8. Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Organismo no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

### II.5.9. Consorcio de la Ciudad de Cuenca

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Organismo no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

### II.6. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

El Ministerio de la Presidencia ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 16 expedientes de contratación, por importe de 45.035.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 5 expedientes por importe de 4.427.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Servicios	3	23	2.907	7
Suministros	2	67	1.520	57
TOTAL	5	31	4.427	10

#### a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 117 contratos, por un importe de 48.040.000 euros.

#### b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

##### - Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 113 y 114, ambos de servicios, en las que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> Respecto a lo alegado sobre que la memoria justificativa de la necesidad de celebrar los contratos números 113 y 114 está redactada en unos términos excesivamente genéricos, señalar que el TRLCSP en su artículo 22.1 establece la obligatoriedad de elaborar un documento, con carácter previo, en el que se determine la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas que no puede ser suplido por ningún otro como el PCAP o el PPT en este caso, entre otros motivos

- *Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos*

En los contratos números 110 a 114 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>26</sup>

c) *Ejecución de los contratos*

- Los contratos números 113, 120a, 120b y 120c fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

### II.6.1. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 14 expedientes de contratación por importe de 48.765.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 4 expediente por importe de 43.719.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Obras	1	100	27389	100
Servicios	3	33	16.330	81
TOTAL	4	29	43.719	90

a) *Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas*

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

---

porque dicho documento es necesario para que se acuerde del inicio de la realización del expediente de contratación dentro del cual se elaboran los pliegos.

<sup>26</sup> No se admite la alegación respecto a que en el Ministerio de la Presidencia toda la documentación justificativa de la celebración del contrato se recoge en un solo documento, la memoria, que redacta la Unidad proponente del contrato, en la que se contempla el precio que no es otra cosa que el importe calculado. En las memorias de los contratos números 110 a 114 no se justifica por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP.

Según la relación recibida el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional celebró 84 contratos, por un importe de 52.091.000 euros.

*b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*

*- Justificación de la necesidad de contratar*

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 117 a 120 en las que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.<sup>27</sup>

*- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos*

En los contratos números 117 a 120 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>28</sup>

*- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En los PCAP de los contratos números 117 a 120 aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 a 78 TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta irregularidad a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.<sup>29</sup>

*c) Ejecución de los contratos*

El contrato número 117 del Anexo fue recibido de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

---

<sup>27</sup> La alegación no se admite respecto a los contratos números 117 a 120 al no estar soportada documentalmente y tratarse de unas explicaciones por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

<sup>28</sup> La alegación respecto a la falta de una memoria o documento económico que justifique por que se ha fijado un determinado presupuesto en los contratos números 117 a 120 no se admite al tratarse de una explicación sobre el cálculo del mismo, que se realizó teniendo en cuenta según indica el organismo, los precios de mercado, no estando soportada documentalmente.

<sup>29</sup> La alegación confunde lo establecido en la Ley, que siempre ha exigido el establecimiento de unos mínimos de solvencia tanto económica como técnica.

## II.6.2. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 6 expedientes de contratación por importe de 2.691.000 euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 1.504.000 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2014 (en miles de euros)				
Modalidad	Número	% s/nº exp. recibidos	Importe	% s/importe exp. recibidos
Servicios	1	20	689	37
Suministros	1	100	815	100
TOTAL	2	33	1.504	56

### a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

La Agencia ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Según la relación recibida, la Agencia celebró 35 contratos, por un importe de 4.023.000 euros.

### b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

#### - Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 115 y 116 en las que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.<sup>30</sup>

#### - Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 115 y 116 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige "un informe

<sup>30</sup> La alegación respecto al carácter excesivamente genérico de las memorias de los contratos números 115 y 116 no se admite al tratarse de una mínima explicación que no contradice lo señalado en el anteproyecto, no aportándose ningún documento que justifique esta explicación.

razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.<sup>31</sup>

- *Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En los PCAP de los contratos examinados aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75, 77 y 78 TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta irregularidad a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

c) *Ejecución de los contratos*

El contrato 116 fue recepcionado de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

### **II.6.3. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales**

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Organismo no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

### **II.6.4. Centro de Investigaciones Sociológicas**

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2014 remitida por el Organismo no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

## **II.7 CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO** <sup>32</sup>

El artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece la obligación de publicar *“todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente. Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el*

---

<sup>31</sup> La alegación respecto a la falta de una memoria o documento económico que justifique por que se ha fijado un determinado presupuesto en los contratos números 115 y 116 no se admite al tratarse de una explicación sobre el cálculo del mismo, que se realizó teniendo en cuenta otros contratos similares adjudicados por el organismo no estando soportada documentalmente.

<sup>32</sup> La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, entró en vigor, en lo que afecta a la actividad objeto de este informe, el 10 de diciembre de 2014, afectando esencialmente a las modificaciones de los contratos objeto de este informe realizadas a partir de esa fecha.

*porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público”.*

Los Ministerios y los organismos dependientes de los mismos que han sido objeto de esta fiscalización han cumplido las previsiones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## **II.8 CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES**

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, los Ministerios y los organismos dependientes de los mismos que han sido objeto de esta fiscalización no establecieron en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

## **III. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES**

En lo que se refiere al análisis del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por este Tribunal de Cuentas en informes de fiscalización de contratos anteriores así como de las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas referentes a la actividad de contratación relativas a:

- Justificar adecuadamente la necesidad de los contratos.
- Justificar adecuadamente el procedimiento de adjudicación de los contratos.
- Justificar adecuadamente la insuficiencia o la inadecuación de los medios propios o la conveniencia de su ampliación en los contratos de servicios.
- Realizar un mayor seguimiento de la ejecución de los contratos y del cumplimiento de los plazos, haciendo efectivas las garantías en caso de incumplimiento y, en su caso, la imposición de penalidades.

Se ha constatado un avance en el grado de cumplimiento, si bien algunas recomendaciones siguen plenamente vigentes como la relativa a la justificación adecuada de la necesidad de los contratos y la relativa al mayor seguimiento de la ejecución de los contratos. Puede constatarse esta circunstancia mediante la comparación de las conclusiones y recomendaciones del presente informe de fiscalización con las del Informe de fiscalización de la contratación celebrada durante los ejercicios 2010 y 2011 por las Entidades Estatales que, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, tienen la consideración de Administraciones Públicas, aprobado por el Pleno el



22 de diciembre de 2013, con las del Informe de fiscalización relativo a la contratación del sector público estatal celebrada durante el ejercicio 2012, aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2014 y con las del Informe de fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del Área Político-administrativa del estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2013 aprobado por el Pleno el 23 de diciembre de 2013 aprobado por el Pleno de 22 de diciembre de 2015.

## IV. CONCLUSIONES

Del análisis de los resultados obtenidos respecto de los contratos fiscalizados, se extraen las siguientes conclusiones generales:

1. Todos los entes fiscalizados cumplieron la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la documentación establecida por las normas legales y por la "Instrucción General relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico".
2. En numerosos expedientes de contratación no se justificó adecuadamente la necesidad del objeto de la contratación. (Apartado II.2.b), II.3.b), II.4.b), II.5.b) y II.6.b)
3. En 104 de los 120 expedientes fiscalizados no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP. (Apartado II.1.b, II.2.b), II.3.b), II.4.b), II.5.b) y II.6.b)
4. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de un gran número expedientes de contratación no se estableció de forma adecuada la manera en que deben acreditar su solvencia los licitadores. (Apartado II.1.b, II.3.b), II.4.b), II.5.b) y II.6.b)
5. En numerosos expedientes no consta la documentación acreditativa de la realización total del contrato a satisfacción de la Administración. (Apartado II.1.c), II.3.c), II.4.c) y II.5.c)
6. En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, las entidades fiscalizadas no establecieron en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007. (Apartado II.8)
7. Se ha constatado un avance en el grado de cumplimiento, si bien algunas de ellas siguen plenamente vigentes como la relativa a la justificación adecuada de la necesidad de los contratos y la relativa al mayor seguimiento de la ejecución de los contratos.

## V. RECOMENDACIONES

1. Las memorias justificativas de la necesidad de la contratación deberían determinar, con detalle y precisión, cuáles son las necesidades reales a satisfacer con la prestación objeto del contrato, conteniendo referencias específicas a las particulares circunstancias concurrentes en el momento en el que se proponga la tramitación de cada expediente de contratación en lugar de meras referencias genéricas.
2. Sería recomendable llevar a cabo un mayor seguimiento de la ejecución de los contratos y del cumplimiento de los plazos, haciendo efectivas las garantías en caso de incumplimiento y, en su caso, la imposición de penalidades.
3. Sería conveniente que las entidades fiscalizadas considerasen una aplicación más efectiva y regular de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, tendentes a promover dicha igualdad a través de la contratación, sin perjuicio de su carácter potestativo.

Madrid, 30 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE

Ramón Álvarez de Miranda García

## ANEXO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
* 1	Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación	Obras de rehabilitación de las fachadas, cubiertas y de reparación de daños causados por filtraciones en la Cancillería de la embajada de España en La Habana (Cuba)	Obras	Negociado sin Publicidad	985.148,88 €	15.07.2014
2	Dirección General del Servicio Exterior	Servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en Madrid	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.907.199,03 €	02.12.2014
3	Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación	Adquisición y actualización de los productos Microsoft con destino a la subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Suministros	Abierto Criterio Precio	3.646.398,79 €	24.11.2014
4	Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo	Servicios de revisión, control y gestión de las justificaciones de las subvenciones concedidas por la AECID	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	292.800,00 €	14.08.2014
* 5	Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo	Renovación y actualización de las licencias de productos basados en tecnología Microsoft con destino a la AECID	Suministros	Abierto Criterio Precio	919.871,73 €	17.08.2014
* 5a	Secretaría de Estado para la Unión Europea	Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la representación permanente de España ante la UE en Bruselas	Servicios	Negociado sin publicidad	1.013.364,89 €	11.02.2011
* 5b	Subsecretaría de Asuntos Exteriores y Cooperación	Obras de ampliación de la cancillería de la embajada de España en Ammán	Obras	Negociado sin publicidad	4.849.428,91 €	26.09.2012
* 5c	Subsecretaría de Asuntos Exteriores y Cooperación	Servicio de carácter informático para la administración, asistencia y soporte a usuarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, tanto en los servicios centrales como en las representaciones de España en el exterior.	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.755.000,00 €	20.12.2013

MINISTERIO DE JUSTICIA						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
* 6	Subsecretaría de Justicia	Obras complementarias de rehabilitación del edificio sede de la Audiencia Nacional en la calle García Gutiérrez, en Madrid	Obras	Negociado sin Publicidad	5.641.905,07 €	28.04.2014
7	Subsecretaría de Justicia	Servicio de operación y despliegue de las aplicaciones de la Administración de Justicia	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	4.712.998,40 €	31.01.2014
* 8	Subsecretaría de Justicia	Servicio de atención de usuarios, mantenimiento hardware y gestión del puesto de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	11.746.604,80 €	20.05.2014
9	Subdirección General de Obras y Patrimonio	Obras de seguridad en la sede de la Audiencia Nacional en la calle García Gutiérrez y Villa de París, en Madrid	Obras	Negociado sin Publicidad	630.800,00 €	23.09.2014
10	Subsecretaría de Justicia	Suministro de material consumible informático de diversas Gerencias Territoriales y de los Servicios Centrales del Ministerio de Justicia (2 lotes)	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.301.007,48 €	31.10.2014
11	Subsecretaría de Justicia	Obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de Palencia	Obras	Abierto Criterios Múltiples	3.212.700,00 €	10.12.2014
12	Subsecretaría de Justicia	Obras de reforma, reparación, conservación y subsanación de patologías de los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Ministerio de Justicia (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Obras	Abierto Criterios Múltiples	5.714.285,00 €	18.06.2014
* 12a	Subsecretaría de Justicia	Obras de rehabilitación del edificio sede de la Audiencia Nacional	Obras	Negociado sin publicidad	13.314.959,52 €	30.09.2011
* 12b	Subsecretaría de Justicia	Servicios postales generados en el ámbito del Ministerio de Justicia y de los órganos de la Administración de Justicia de su ámbito competencial	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	7.732.594,53 €	26.11.2012
* 12c	Subsecretaría de Justicia	Suministro de energía eléctrica en los edificios sede de los servicios centrales del Ministerio de Justicia en Madrid	Suministro	Abierto Criterios Múltiples	1.989.504,13 €	05.07.2013

MINISTERIO DE DEFENSA						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
* 13	Mando Apoyo Logístico - SENAC	Mantenimiento inorgánico de motores en servicio en diferentes flotas aéreas y navales de los ejércitos del Aire y Tierra y de la Armada Española (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Servicios	Negociado sin Publicidad	24.000.000,00 €	21.02.2014
14	Mando Apoyo Logístico	Operaciones de búsqueda y rescate de helicópteros AS.332 S'PUER PUMA (HD-21-10)del 802 escuadrón del SAR del E.A. accidentado en aguas de Canarias	Servicios	Negociado sin Publicidad	3.200.000,00 €	11.04.2014
15	Dirección de Abastecimiento y Transporte	Asistencia técnica para el mantenimiento de los portales web de la Armada en intranet e internet	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	161.059,40 €	27.01.2014
16	Mando Apoyo Logístico - SENAC	Mantenimiento inorgánico de motores en servicio en diferentes flotas aéreas y navales de los ejércitos del Aire y Tierra y de la Armada Española (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Servicios	Negociado sin Publicidad	24.000.000,00 €	20.06.2014
* 17	Mando Apoyo Logístico	Obras en Sevilla/Morón/Urbanización zona despliegue SEADA/Base Aérea de Morón	Obras	Abierto Criterios Múltiples	419.753,68 €	18.07.2014
18	Mando Apoyo Logístico	Repuestos de célula para C-101 (E.25)	Suministros	Negociado sin Publicidad	1.400.000,00 €	09.09.2014
19	Mando Apoyo Logístico	Apoyo operacional a aeronaves del Ejército de Tierra	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.570.000,00 €	05.09.2014
20	Inspección General de Sanidad	Servicios de limpieza en centros de la red sanitaria (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Servicios	Negociado sin Publicidad	1.046.647,11 €	03.09.2014
21	Dirección de Asuntos Económicos	Servicio de auxiliares de seguridad y control en diversas BAE,s del Ejército de Tierra May2014-Sept2014	Servicios	Negociado sin Publicidad	1.728.841,32 €	30.04.2014
22	Mando Apoyo Logístico - SENAC	Adquisición de equipos y repuestos de comunicaciones Harris para UCOS desplegables	Suministros	Negociado sin Publicidad	1.342.814,02 €	16.10.2014
23	Mando Apoyo Logístico - SENAC	Servicios para el apoyo de ingeniería de aeronaves en la maestranza aérea de Albacete	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.494.500,00 €	16.12.2014
24	Dirección de Mantenimiento	Contrato Derivado de Acuerdo Marco (AM01) para el desarrollo de actividades de apoyo sostenimiento de todas las aeronaves de la Armada	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	5.814.038,00 €	12.12.2014

MINISTERIO DE DEFENSA						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
25	Mando Apoyo Logístico	Servicios para el apoyo al Debriefing de misión en el Tactical Leadership Programme (TLP)	Servicios	Negociado con Publicidad	1.225.000,00 €	30.12.2014
26	Junta de Contratación (Dirección General Asuntos Económicos)	Servicio de catering durante los meses de enero y febrero de 2015 (LOTES) (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Servicios	Negociado sin Publicidad	845.454,55 €	10.12.2014
27	Dirección General de Armamento y Material	Servicios de apoyo a la interoperabilidad ISR española militar (SAPIEM)	Servicios	Negociado sin Publicidad	5.309.867,58 €	23.12.2014
* 28	Mando Aéreo General MAGEN	Obras en Madrid/Torrejón/Adecuación del edificio 201 para Command Group, CISS Y NSE'S de apoyo al CAOC TJ	Obras	Abierto Criterios Múltiples	3.188.620,75 €	30.12.2014
29	Dirección de Asuntos Económicos	Adquisición de munición 12,70 x 99 mm	Suministros	Negociado con Publicidad	2.680.000,00 €	21.11.2014
30	Dirección General de Armamento y Material	Suministro de un sistema automático de planeamiento de misión para el helicóptero NH-90	Suministros	Negociado sin Publicidad	11.984.621,00 €	26.12.2014
* 31	Dirección General de Armamento y Material	Suministro de un simulador para helicópteros EC-135	Suministros	Negociado con Publicidad	11.954.211,96 €	02.12.2014
32	Dirección General de Armamento y Material	Adquisición de ocho terminales satélite BIBANDA X/ka tipo TLB-50 IP	Suministros	Negociado con Publicidad	3.170.152,44 €	14.11.2014
33	Dirección General de Armamento y Material	Desarrollo de un demostrador de un sistema aéreo tripulado remotamente de ala rotatoria de clase II, para su uso en misiones terrestres y navales	Servicios	Negociado sin Publicidad	5.225.364,00 €	11.12.2014
34	Mando Aéreo General MAGEN	Adquisición de combustible para el Ejército del Aire Lotes XI, XII y XIII (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	38.286.936,03 €	01.12.2014
35	Mando Apoyo Logístico	Modernización Obus V07	Suministros	Negociado sin Publicidad	1.198.347,11 €	12.03.2014
36	Mando Apoyo Logístico	Adquisición de tiendas modulares polivalentes y tiendas modulares con complementos	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.642.465,00 €	30.12.2014
37	Mando de Apoyo Logístico	Regeneración de proyectiles M-107 de 155mm	Suministros	Negociado sin Publicidad	4.357.853,04 €	30.12.2014
* 38	Dirección Gral. de Infraestructuras de la Inspección General del Ejército	Proyecto de reforma edificio Hidalgo de Cisneros, ala norte, Academia General Militar	Obras	Abierto Criterio Precio	2.093.158,41 €	19.11.2014

MINISTERIO DE DEFENSA						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
* 39	Dirección Gral. de Infraestructuras de la Inspección General del Ejército	Proyecto de edificio de Mando de 2ª y 3ª compañías Base coronel Sánchez Bilbao	Obras	Abierto Criterio Precio	1.712.000,00 €	18.11.2014
* 40	Mando Apoyo Logístico	Alimentación en operaciones de mantenimiento de la paz	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	11.888.165,00 €	23.03.2014
41	Mando Apoyo Logístico	Adquisición de radios HF tácticas (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	11.977.143,72 €	13.11.2014
* 42	Dirección Gral. de Infraestructuras de la Inspección General del Ejército	Obras complementarias al proyecto del Centro Militar de Farmacia de la Defensa, Base San Pedro, Madrid	Obras	Negociado sin Publicidad	1.239.365,95 €	28.10.2014
43	Dirección Gral. de Infraestructuras de la Inspección General del Ejército	Actualización y soporte técnico de las licencias software corporativas microsoft del Ministerio de Defensa	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.649.361,48 €	19.12.2014
44	Dirección Gral. de Infraestructuras de la Inspección General del Ejército	Servicios para apoyo en la administración y soporte de los sistemas del Centro Corporativo de Explotación y Apoyo (7 Lotes)	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.074.758,39 €	12.12.2014
45	Dirección de Abastecimiento y Transporte	Actualización del sistema de presentación visual del simulador SH-60B LAMPS	Servicios	Negociado sin Publicidad	1.037.685,11 €	15.12.2014
46	Dirección de Abastecimiento Material de Intendencia	XNAEC - Rehabilitación de misiles Penguin MK-2 MOD.7	Servicios	Negociado sin Publicidad	3.766.432,86 €	27.11.2014
47	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento (INVIED)	Mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos constructivos e instalaciones de los edificios de viviendas en el ámbito del INVIED, del Área de Patrimonio de Ceuta	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	406.469,28 €	18.06.2014
* 48	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento (INVIED)	Obras de urbanización de la colonia militar "Ciudad del Aire", en Alcalá de Henares (Madrid)	Obras	Abierto Criterios Múltiples	2.299.946,39 €	03.07.2014
49	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento (INVIED)	Mantenimiento de los elementos constructivos e instalaciones de los inmuebles gestionados por el área de atención al ciudadano del INVIED	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	241.043,34 €	02.09.2014

MINISTERIO DE DEFENSA						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
50	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento (INVIED)	Servicios de seguridad y control para el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	6.015.000,00 €	16.12.2014
51	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA)	Combustible JET-A1 (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	1.724.133,00 €	24.01.2014
* 52	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA)	Mantenimiento de las plataformas aéreas del INTA	Servicios	Negociado sin Publicidad	600.000,00 €	07.04.2014
53	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA)	Mantenimiento técnico integral instalaciones y edificios INTA	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	354.057,05 €	20.10.2014
54	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA)	Adquisición de sistemas para ensayos con aviones remotamente pilotados	Suministros	Negociado sin Publicidad	209.850,00 €	13.11.2014
55	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA)	Mantenimiento sistema Atlantis	Servicios	Negociado sin Publicidad	231.200,00 €	18.06.2014
* 55a	Dirección Gral. de Infraestructuras de la Inspección General del Ejército	Proyecto de centro militar de farmacia de la defensa, base de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid.	Obras	Abierto	14.307.106,18 €	30.09.2011
* 55b	Mando de Apoyo Logístico	Obras de reforma de la instalación eléctrica en polvorines, fase V, de la base aérea de Zaragoza.	Obras	Abierto	345.950,84 €	04.09.2012
* 55c	Mando de Apoyo Logístico-SENAC	Mantenimiento en tercer escalón de motores de aviación y sus módulos, componentes y accesorios.	Servicios	Negociado sin publicidad	3.520.000,00 €	14.10.2013



MINISTERIO DEL INTERIOR						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
56	Dirección General de la Guardia Civil	Adquisición de artificios lacrimógenos y fumígenos, para uso en la Guardia Civil	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.202.400,00 €	13.03.2014
* 57	Dirección General de la Policía	Suministro, en régimen de arrendamiento, de al menos 143 turismos radio patrulla tipo ZY de al menos 52 vehículos todo camino tipo Z, nuevos, en producción en el momento del contrato, de una sola marca y modelo, con destino a la Dirección General de la Policía	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	8.344.107,37 €	13.06.2014
58	Dirección General de Política Interior	Prestación de los servicios necesarios para la adecuación de los espacios que acogerán el Centro de Difusión Nacional durante la Jornada Electoral del día 25 de mayo de 2014	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	361.310,13 €	07.03.2014
59	Dirección General de Política Interior	Adquisición y distribución de papeletas electorales	Suministros	Abierto Criterio Precio	3.312.499,59 €	04.03.2014
60	Dirección General de Política Interior	Actuaciones necesarias para la realización del escrutinio provisional de los resultados electorales y su difusión, previsto en el art. 98.2 de la LOREG, con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	10.799.800,00 €	05.03.2014
61	Dirección General de Política Interior	Adquisición y distribución de diverso material electoral con motivo de la elecciones al Parlamento Europeo 2014: cabinas electorales y soportes señalizadores de locales y mesas electorales (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	455.098,50 €	01.04.2014
62	Dirección General de la Policía	Mantenimiento aviones CN-235/300	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	3.000.000,00 €	01.06.2014
63	Dirección General de la Policía	Planificación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal en inmuebles de los que dispone la Dirección General de la Policía, y de los elementos e instalaciones inherentes a los mismos en varias provincias	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.367.363,19 €	28.04.2014
64	Dirección General de la Policía	Suministro de gasóleo tipo C para calefacción y agua caliente para dependencias del Cuerpo Nacional de Policía en las provincias de Madrid, Ávila, Segovia, Guadalajara y Toledo	Suministros	Abierto Criterio Precio	2.479.338,84 €	17.11.201

MINISTERIO DEL INTERIOR						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
65	Dirección General de Instituciones Penitenciarias	Servicio de mantenimiento integral en los centros penitenciarios de Sevilla I, Sevilla Psiquiátrico, CIS de Sevilla, Unidad de Madres y UAR Hospitales de San Lázaro y Virgen del Rocío	Servicios	Abierto Criterio Precio	655.661,16 €	09.01.2014
66	Dirección General de Instituciones Penitenciarias	Suministro de gasóleo para los centros penitenciarios de la península e Islas Baleares dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	1.231.404,96 €	08.01.2014
67	Dirección General de Instituciones Penitenciarias	Suministro de 3.580 envases de truvada para los centros penitenciario dependientes de la Secretaría Gral de Instituciones Penitenciarias (Contrato Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	1.440.735,20 €	08.01.2014
68	Dirección General de la Guardia Civil	Suministro de combustible de calefacción con destino a las distintas instalaciones fijas o centro de consumo de la Guardia Civil, en su ámbito territorial nacional	Suministros	Abierto Criterio Precio	3.416.400,00 €	27.02.2014
* 69	Dirección General de la Guardia Civil	Servicio de revisión, conservación y puesta a punto de los motores propulsores, reductoras y grupos electrógenos con que van equipadas las patrulleras de la Guardia Civil	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	4.900.826,44 €	30.04.2014
70	Dirección General de la Guardia Civil	Suministro de dos patrulleras medias de navegación sostenida y una embarcación auxiliar de aluminio, con sus correspondientes equipamientos y pertrechos, con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	3.155.630,00 €	16.07.2014
71	Dirección General de la Guardia Civil	Suministro de los repuestos de los helicópteros fabricados por la empresa Airbus Helicopter modelos BO-105, BK-117 y EC-135 P2 y de los aviones fabricados por la empresa EADS-CASA modelo CN-235-300 GC-01	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	4.600.000,00 €	25.09.2014
72	Dirección General de la Guardia Civil	Mantenimiento Sinves de la Guardia Civil	Servicios	Negociado sin Publicidad	2.613.312,00 €	05.11.2014
73	Secretaría de Estado de Seguridad	Servicios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de los inmuebles e instalaciones inherentes a los mismos, de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	116.658.979,42 €	30.04.2014
* 74	Dirección General de Tráfico	Suministro de helicópteros Biturbina ligeros policiales para el Cuerpo Nacional de Policía y helicópteros Biturbina ligeros multimisión para la Dirección General de Tráfico	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	27.999.999,00 €	07.02.2014

MINISTERIO DEL INTERIOR						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
75	Dirección General de Tráfico	Servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones de regulación y control de tráfico en las carreteras dependientes del Centro de Gestión de Tráfico de Pirineos-Valle del Ebro	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	7.043.373,58 €	15.04.2014
76	Dirección General de Tráfico	Servicio de mantenimiento y soporte del sistema de información del procedimiento sancionador de la DGT (del 01.02.2014 al 31.01.2016)	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.147.977,60 €	31.01.2014
77	Dirección General de Tráfico	Servicio para la realización de la campaña de divulgación de la seguridad vial a través de la Cadena Ser, incluida la emisión y realización de creatividad específica, para el año 2014	Servicios	Negociado sin Publicidad	1.183.719,00 €	25.03.2014
* 78	Dirección General de Tráfico	Obra de instalación de equipos de señalización dinámica y gestión de tráfico en la autovía A-66, tramo PK. 598+000 a PK. 649+000, provincia de Badajoz	Obras	Abierto Criterios Múltiples	2.185.643,04 €	13.03.2014
79	Dirección General de Tráfico	Servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones de ITS en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico Noroeste	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	7.346.073,49 €	24.04.2014
80	Dirección General de Tráfico	Servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones de ITS en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico del Norte, con sede en Valladolid	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	6.706.104,68 €	11.07.2014
81	Dirección General de Tráfico	Servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones de ITS en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste, con sede en Málaga	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	5.600.510,70 €	18.07.2014
82	Dirección General de Tráfico	Servicio de vigilancia en las Jefaturas Provinciales de Tráfico en Ceuta y Melilla	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	491.300,00 €	31.01.2014
83	Dirección General de Tráfico	Servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones de ITS en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico Sureste, con sede en Málaga	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	5.600.510,70 €	18.07.2014
* 84	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Servicio de implantación de programas de acompañamiento para la inserción laboral cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en seis provincias	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.507.484,91 €	09.04.2014

MINISTERIO DEL INTERIOR						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
85	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Ejecución del servicio de transporte de los racionados de alimentación y pan de los Centros Penitenciarios a los CIS (22 lotes)	Servicios	Abierto Criterio Precio	550.811,50 €	01.08.2014
86	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de materias primas para la alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios de Ávila, Segovia, Madrid 1, Madrid 2 Madrid 4 y Madrid 5 (lotes)	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	4.864.936,45 €	18.12.2014
87	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de materias primas para la alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios de Madrid 3, Madrid 6, Madrid 7 y Cuenca (lotes)	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	5.040.979,89 €	18.12.2014
* 88	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de materias primas para la alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios de Alcalá de Guadaíra, Córdoba, Huelva, Sevilla 1 y Sevilla 2 (lotes)	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	5.275.781,34 €	18.12.2014
* 88a	Dirección General de la Guardia Civil	Obras de construcción del nuevo edificio en la Academia de Aranjuez	Obras	Abierto Criterios Múltiples	22.144.809,00 €	29.07.2011
* 88b	Dirección General de la Guardia Civil	Servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la aplicación de gestión logístico financiera (ALFIL) de la Guardia Civil	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.093.220,34 €	16.03.2012
* 88c	Dirección General de la Guardia Civil	Suministro de una patrullera media de aluminio destinada al servicio marítimo de la Guardia Civil	Suministro	Abierto Criterios Múltiples	2.144.000,00 €	08.03.2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
89	Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Servicio de limpieza de centros educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la ciudad de Melilla	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	383.602,53 €	31.03.2014
90	Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte	Realización de los trabajos de campo en la encuesta "Hábitos y prácticas culturales en España 2014-2015"	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	588.000,00 €	25.04.2014
91	Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Organización y realización de un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés, en España, para 2.000 alumnos seleccionados por el MECED durante el mes de julio de 2014	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.876.000,00 €	09.06.2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
92	Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte	Servicio de transporte, movimientos interiores y traslados de mobiliario y enseres en las dependencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	400.000,00 €	25.07.2014
93	Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Organización y realización de un programa intensivo de inmersión lingüística en lengua inglesa para centros educativos seleccionados por el MECD en colaboración con distintas comunidades autónomas durante otoño 2014 (15 lotes)	Administrativo Especial	Abierto Criterios Múltiples	1.368.050,04 €	26.09.2014
94	Dirección general de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de creación de recursos digitales de materiales bibliográficos conservados en bibliotecas públicas del Estado y otras instituciones de memoria	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	401.157,03 €	05.09.2014
* 95	Dirección general de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de control de accesos, vigilancia y seguridad en diversos edificios dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.783.386,96 €	12.11.2014
96	Secretaría de Estado de Cultura	Adquisición de una pintura "Ecc Homo" óleo sobre tabla de Juan de Flandes con destino al Museo Nacional del Prado	Suministros	Negociado sin Publicidad	500.000,00 €	09.12.2014
97	Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Contratación de pólizas de seguro colectivo de los beneficiarios de los distintos programas gestionados por la Dirección General de Política Universitaria (2 lotes)	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	427.680,00 €	17.12.2014
98	Biblioteca Nacional de España	Servicio de mantenimiento de las instalaciones, edificios y urbanización de la Biblioteca Nacional de España	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.433.704,00 €	23.04.2014
99	Biblioteca Nacional de España	Servicio de proceso técnico completo e incorporación al catálogo automatizado de un mínimo de 66.000 títulos (catalogados, indizados y clasificados) de los que 8.500 corresponderán a monografía antiguas (publicadas con anterioridad a 1831), 11.100 registros de autoridad, 300 unificaciones de colecciones, 160.500 ejemplares a realizar los registros de fondos	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	805.956,00 €	30.07.2014
* 100	Consejo Superior de Deportes	Servicio integral de restauración de la residencia Joaquin Blume y el servicio de cafetería y comedor de la sede principal del consejo Superior de Deportes, Madrid	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	3.143.000,00 €	30.06.2014
101	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	Suministro de fabricación e instalación de la exposición permanente, el almacén visitable y el mobiliario de áreas públicas del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	2.974.063,49 €	31.07.2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
102	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	Obras de ejecución de la nueva sede de la biblioteca pública del Estado en Córdoba	Obras	Abierto Criterios Múltiples	7.191.215,29 €	27.10.2014
* 103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	Obras de ejecución de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial en Huelva	Obras	Abierto Criterios Múltiples	5.279.570,80 €	19.12.2014
* 104	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	Servicio de traducción y subtítulo electrónico de películas para el cine Doré de la Filmoteca Española	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	165.000,00 €	30.12.2014
105	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	Servicio de transporte por vía terrestre para giras, representaciones musicales y teatrales del material escenográfico, técnico, vestuario e instrumentos musicales de los centros dependientes del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	935.700,00 €	01.12.2014
* 106	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	Contratación de una orquesta para las temporadas 2015-2017 por parte del Teatro de La Zarzuela	Servicios	Negociado sin Publicidad	7.185.024,00 €	18.12.2014
* 107	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Servicio educativo a prestar a los alumnos participantes en los cursos de inmersión lingüística en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo durante 2014	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	3.841.280,00 €	28.04.2014
108	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Servicio de limpieza, desratización y desinsectación de los edificios ubicados en el campus de Las Llamas y península de La Magdalena en Santander	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	516.647,96 €	17.09.2014
109	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Servicio de gestión y tramitación de viajes y alojamientos para la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	970.300,00 €	25.06.2014
* 109a	Subsecretaría de Educación y Ciencia Gerencia Infraestructuras y Equipamientos	Obras de rehabilitación, ampliación y adecuación del antiguo mercado central de abastos para albergar una escuela oficial de idiomas, conservatorio profesional de música y centro de educación de adultos en Melilla.	Obras	Abierto	7.079.382,03 €	07.04.2011
* 109b	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de control de accesos, vigilancia y seguridad en diversos edificios dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicios	Abierto	4.645.458,60 €	22.03.2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
* 109c	Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte Secretaría de Estado de Cultura	Acceso a las redes y suministro de energía eléctrica para los edificios dependientes de la Subdirección General de Museos estatales, Dirección General de bellas artes y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.	Suministro	Abierto	2.012.086,99 €	30.09.2013

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
110	Subsecretaría de la Presidencia	Suministro y actualización de licencias de productos microsoft	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	734.998,00 €	30.05.2014
111	Subsecretaría de la Presidencia	Suministro de combustible para calefacción en dependencias de la Presidencia del Gobierno, el CEPC, la AEBOE y el CAPN	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	785.000,00 €	23.06.2014
112	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de consultoría tecnología para la evaluación de las alternativas de centros de proceso de datos para la consolidación de infraestructura de la AGE	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	165.000,00 €	16.09.2014
* 113	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de limpieza en las diversas dependencias de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de la Presidencia	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.424.000,00 €	22.09.2014
114	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de mantenimiento, conducción y conservación de las instalaciones eléctricas del Complejo de La Moncloa	Servicios	Negociado sin Publicidad	317.850,00 €	01.12.2014
115	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	Suministro de energía eléctrica en las sedes de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado del 1 de mayo de 2014 al 31 de marzo de 2014	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	815.000,00 €	22.04.014
* 116	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	Servicio de vigilancia y seguridad en las sedes de la AEBOE	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	688.900,00 €	01.08.2014
* 117	Consejo Administración de Patrimonio Nacional	Obras de ejecución 4ª fase de construcción del Museo de Colecciones Reales (acabados e instalaciones)	Obras	Abierto Criterios Múltiples	27.388.429,75 €	09.04.2014
118	Consejo Administración de Patrimonio Nacional	Servicio de vigilancia de seguridad y atención al público en la dependencia del CAPN	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	9.167.411,21 €	11.04.2014

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA						
Nº CONTRATO	ÓRGANO CONTRATACIÓN / ORGANISMO	OBJETO	TIPO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (en euros)	FECHA FORMALIZACIÓN
119	Consejo Administración de Patrimonio Nacional	Vigilancia y extinción de incendios forestales en espacios naturales del Patrimonio Nacional	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.604.072,55 €	17.12.2014
120	Consejo Administración de Patrimonio Nacional	Servicio de limpieza de los edificios, locales y dependencias del Patrimonio Nacional	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	5.558.916,00 €	30.12.2014
* 120a	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de apoyo a los procesos de operación de servicios de tecnologías de la información del Ministerio de la Presidencia	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	326.032,82 €	28.10.2011
* 120b	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de cobertura informativa nacional e internacional de interés público para el año 2013	Servicios	Negociado sin publicidad	35.450.338,84 €	27.12.2012
* 120c	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de subida de la señal audiovisual a satélite y transmisión por video streaming de las comparecencias públicas del Presidente del Gobierno y de la Vicepresidenta del Gobierno	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	132.231,40 €	26.11.2013

\* Contrato examinado en fase de ejecución